Poder Ejecutivo
Secretaría del Ambiente

Resolución Nº 1.222/11

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION A FAVOR DE LAS EMPRESAS DAN & KAR S. R. L., COMPUSHOP Y HADAMI S.A. PARA LA ADQUISICION DE TINTAS Y TONER".

Asunción, 23 de mayo de 2011.-

VISTO: La Presentación realizada por la Dirección de Administración y Finanzas según Memorandum Nº 227/11, en el cual solicita la adjudicación a favor de las Empresas **DAN & KAR S.R.L.**, **COMPUSHOP de Víctor Cáceres** y **HADAMI S.A.** para la Adquisición de Tintas y Toner.

CONSIDERANDO: Que, conforme al Acta de Evaluación y Adjudicación Nº 009/11 el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente dictamina lo siguiente: "Habiéndose analizadas las documentaciones presentadas por los oferentes, y evaluadas las ofertas económicas, para cada Lote, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente recomienda se adjudique la Contratación Directa para Adquisición de Tintas y Toner a las firmas DAN & KAR S.R.L., Grupo 7, por un monto total de Gs. 6.400.000 (Guaraníes Seis Millones Cuatrocientos Mil.-); HADAMI S.A., Grupos 3, 4 y 5, por un monto total de Gs. 23.265.484 (Guaraníes Veinte y Tres Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro) y COMPUSHOP de Víctor Cáceres, Grupos 1, 2, 6, 8 y 9, por un monto total de Gs. 41.059.992 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos), por cumplir con todos los puntos de la evaluación de documentos y presentar sus ofertas económicas más conveniente a la Institución".

Que, de conformidad al Art. 18º inc. g) de la Ley Nº 1561/00 "Que crea la Secretaría del Ambiente", es atribución del Secretario Ejecutivo dictar todas las Resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE
RESUELVE

Art. 1º: **Autorizar** la adjudicación a favor de las Empresas **DAN & KAR S.R.L.**, **COMPUSHOP de Víctor Manuel Cáceres**, **HADAMI S.A.** para la Adquisición de Tintas y Toner.

Art. 2º: **Establecer** el monto total de la adjudicación por cada Empresa: DAN & KAR S.R.L., Gs. 6.400.000 (Guaraníes Seis Millones Cuatrocientos Mil.-); HADAMI S.A., de Gs. 23.265.484 (Guaraníes Veinte y Tres Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro) y COMPUSHOP de Víctor Cáceres, Gs. 41.059.992 (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos)

Art. 3º: **Autorizar** a la Dirección de Administración y Finanzas a elaborar y suscribir el Contrato de adjudicación y realizar los trámites Administrativos, a fin de efectivizar el pago correspondiente, teniendo en cuenta el Presupuesto de Gastos y el Plan Financiero de la Institución correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

Art. 4º: **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL

Ana María López Centurión
Dirección de Asesoría Jurídica